



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Negociado de Telecomunicaciones
Oficina de Presidencia

14307

10 MAR 2019 11:20 AM

SECRETARÍA DEL GOBIERNO

10 de abril de 2019

Hon. Ricardo Roselló Nevárez

Gobernador de Puerto Rico
P.O. Box 9020282
San Juan, Puerto Rico 00902-0082

15239
Lcu

Honorable señor Gobernador:

Conforme a la Carta Circular Núm. 144-17 del 10 de marzo de 2017 y en conformidad con las disposiciones para la implementación inmediata de la Ley 3-2017, conocida como "Ley para atender la crisis económica, fiscal y presupuestaria para garantizar el funcionamiento del Gobierno de Puerto Rico", se suministran las certificaciones y anejos de las disposiciones normativas aplicables para el Negociado de Telecomunicaciones de Puerto Rico, en el mismo orden en que fueron solicitadas.

Adjuntamos junto con esta comunicación la siguiente información:

I. Aplicabilidad

a. Disposiciones Normativas

1. Congelación de Puestos Vacantes
2. Prohibición de creación de nuevos puestos
3. Eliminación de puestos de confianza
4. Reducción de gastos operacionales
5. Puestos Esenciales
6. Nulidad de transacciones de personal contrarias a esta Ley
7. Corporaciones públicas: **No aplica**
8. Vehículos oficiales
9. Tarjetas de créditos
10. Viajes fuera de Puerto Rico
11. Teléfonos celulares y otros servicios tecnológicos

- Carta con fecha de 17 de febrero de 2017 dirigida al Lcdo. José I. Marrero Rosado, Director de Gerencia y Presupuesto solicitando que otorgue la aprobación y/o dispensa para un teléfono celular, cuyo número es el (787) 404-0276, adscrito al Coordinador de Manejo de Emergencias del NET. **(Anejo 1)**



- Carta con fecha de 14 de marzo de 2017 dirigida al Lcdo. José I. Marrero Rosado, Director de Gerencia y Presupuesto solicitando que otorgue la aprobación y/o dispensa para los quince (15) teléfonos satelitales adscritos al NET, los mismos son asignados al Gobernador de Puerto Rico, Secretario de Estado, Secretario de la Gobernación, entre otros jefes de agencia, con el propósito de proteger y proveer a nuestros habitantes una asistencia rápida y efectiva en la eventualidad de algún evento catastrófico antes, durante y después del mismo. **(Anejo 2)**.
12. Reducción de consumo energético y consumo de servicio de acueductos y alcantarillados.
 13. Vacaciones y enfermedad
 14. Reducción en cuantía de contratos
 15. Contratos de arrendamientos
- Certificación con fecha del 4 de enero de 2017 de parte del Arq. Héctor D. Barrera Torres, Esq. a la Lcda. Sandra E. Torres López, Presidenta del NET, indicando que a esa fecha el NET no está obligado por acuerdos de arrendamiento con persona natural o jurídica alguna. **(Anejo 3)**
16. Gastos en compras

Esperamos que estos documentos le provean toda la información solicitada. Estamos a las órdenes para cualquier otro requerimiento o pregunta.

Cordialmente,

~~Sandra E. Torres López~~
Presidenta

cc: Presidente de la Cámara de Representantes de Puerto Rico
Presidente del Senado de Puerto Rico

Anejos





GOBIERNO DE PUERTO RICO

Negociado de Telecomunicaciones

CERTIFICACIÓN

CONGELACIÓN DE PUESTOS VACANTES

Los puestos que se encuentran vacantes en el Negociado de Telecomunicaciones continúan vacantes. La agencia no ha realizado ningún nombramiento de carrera, transitorio e irregular durante este trimestre enero-marzo de 2019.

Yo, María A. Nieves Méndez, Directora de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, por medio de la presente certifico con pleno conocimiento y como correcta la información contenida en este documento, y consciente de las repercusiones legales y las directrices de la Ley 3-2017, firmo la presente.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 12 de abril de 2019.

FIRMA

Junta
REGLEMENTADORA
de telecomunicaciones
DE PUERTO RICO





GOBIERNO DE PUERTO RICO

Negociado de Telecomunicaciones

CERTIFICACIÓN

PROHIBICIÓN DE CREACIÓN DE NUEVOS PUESTOS

El Negociado de Telecomunicaciones no ha creado nuevos puestos regulares de carrera, transitorios o irregulares durante el trimestre enero-marzo de 2019. Actualmente no tenemos ningún empleado transitorio en nuestra agencia.

Yo, María A. Nieves Méndez, Directora de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, por medio de la presente certifico con pleno conocimiento y como correcta la información contenida en este documento, y consciente de las repercusiones legales y las directrices de la Ley 3-2017, firmo la presente.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 12 de abril de 2019.

M. Nieves

FIRMA

Junta
REGLAMENTADORA
de Telecomunicaciones
DE PUERTO RICO





GOBIERNO DE PUERTO RICO

Negociado de Telecomunicaciones

CERTIFICACIÓN

ELIMINACIÓN DE PUESTOS DE CONFIANZA

En cumplimiento con la Ley 3-2017, conocida como "Ley para Atender la Crisis Económica, Fiscal y Presupuestaria para Garantizar el Funcionamiento del Gobierno de Puerto Rico" el Negociado de Telecomunicaciones cumple con la reducción de un veinte por ciento (20%) de los puestos de confianza autorizados.

Yo, María A. Nieves Méndez, Directora de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, por medio de la presente certifico con pleno conocimiento y como correcta la información contenida en este documento, y consciente de las repercusiones legales y las directrices de la Ley 3-2017, firmo la presente.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 12 de abril de 2019.

M. Nieves

FIRMA

Junta
REGLAMENTADORA
de Telecomunicaciones
DE PUERTO RICO





GOBIERNO DE PUERTO RICO

Negociado de Telecomunicaciones

CERTIFICACIÓN

Reducción en Gasto Operacional

Gasto Operacional enero a marzo de 2019

El gasto operacional para el trimestre de referencia cumple con la reducción de 10% de la mitad del gasto presupuestario para dicho año fiscal. Se hizo ajustes en diferentes contratos, tanto en cuantía máxima como en gasto mensual.

Yo, Nivis González Rodríguez, Directora de Finanzas y Presupuesto, por medio de la presente certifico con pleno conocimiento y como correcta la información contenida en este documento, y consciente de las directrices de la Ley 3-2017, firmo la presente.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 8 de abril de 2019.


FIRMA

Junta
REGLAMENTADORA
de Telecomunicaciones
DE PUERTO RICO





GOBIERNO DE PUERTO RICO

Negociado de Telecomunicaciones

CERTIFICACIÓN

PUESTOS ESENCIALES

El Negociado de Telecomunicaciones de Puerto Rico, en sus planes de clasificación, no cuenta con ningún puesto esencial considerado en la Ley 3-2017.

Yo, María A. Nieves Méndez, Directora de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, por medio de la presente certifico con pleno conocimiento y como correcta la información contenida en este documento, y consciente de las repercusiones legales y las directrices de la Ley 3-2017, firmo la presente.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 12 de abril de 2019.

M. Nieves

FIRMA

Junta
REGLEMENTADORA
de Telecomunicaciones
DE PUERTO RICO





GOBIERNO DE PUERTO RICO

Negociado de Telecomunicaciones

CERTIFICACIÓN

NULIDAD DE TRANSACCIONES DE PERSONAL CONTRARIAS A ESTA LEY

El Negociado de Telecomunicaciones de Puerto Rico reconoce que cualquier nombramiento o transacción de personal realizada para llenar un puesto vacante o para crear u ocupar un nuevo puesto en contravención con la Ley 3-2017, conocida como "Ley para Atender la Crisis Económica, Fiscal y Presupuestaria para Garantizar el Funcionamiento del Gobierno de Puerto Rico", será nula. No obstante, a cada nombramiento realizado se le requiere cumplimentar el formulario 66-1001 emitido por la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

Yo, María A. Nieves Méndez, Directora de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, por medio de la presente certifico con pleno conocimiento y como correcta la información contenida en este documento, y consciente de las repercusiones legales y las directrices de la Ley 3-2017, firmo la presente.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 12 de abril de 2019.

FIRMA

Junta
REGLEMENTADORA
de Telecomunicaciones
DE PUERTO RICO





GOBIERNO DE PUERTO RICO

Negociado de Telecomunicaciones

CERTIFICACIÓN

VEHICULOS OFICIALES

Se enumeran los siete (7) vehículos de nuestra agencia, para uso del personal autorizado en gestiones oficiales:

1. Jeep Liberty 2002, tablilla 24925-GE - Servicio
2. Ford Ranger 2003, tablilla GE-26943- Servicio
3. Dodge Caravan 2005, tablilla 31545-GE- Servicio
4. Chevrolet Uplander 2007, tablilla GE-00755 - Servicio
5. Ford Expedition 2011, tablilla GE-04454 - Oficial
6. Ford Escape 2011, tablilla GE-04579- Servicio
7. Ford Escape 2013, tablilla GE-05767- Servicio

Yo, Emanuel Nazario Ramírez, Director de la División de Servicios Administrativos, por medio de la presente certifico con pleno conocimiento y como correcta la información contenida en este documento, y consciente de las repercusiones legales y las directrices de la Ley 3-2017, firmo la presente.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 4 de abril de 2019.


Emanuel Nazario Ramírez



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Negociado de Telecomunicaciones

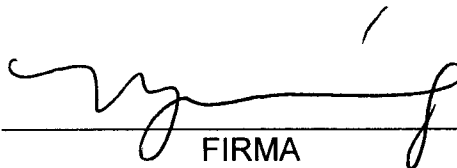
CERTIFICACIÓN

Tarjetas de Crédito

El Negociado de Telecomunicaciones no cuenta con tarjeta de crédito.

Yo, Nivis González Rodríguez, Directora de Finanzas y Presupuesto, por medio de la presente certifico con pleno conocimiento y como correcta la información contenida en este documento, y consciente de las directrices de la Ley 3-2017, firmo la presente.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 8 de abril de 2019.


FIRMA





GOBIERNO DE PUERTO RICO

Negociado de Telecomunicaciones

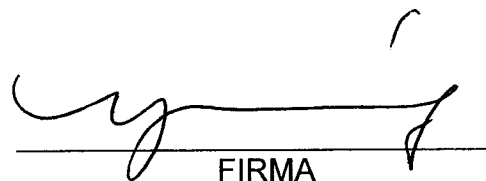
CERTIFICACIÓN

Viajes Fuera de Puerto Rico

La cuantía incurrida en viajes al exterior para el tercer trimestre del 2018-2019 fue de \$5,121.71.
Estos viajes fueron previamente autorizados por el Secretario de la Gobernación.

Yo, Nivis González Rodríguez, Directora de Finanzas y Presupuesto, por medio de la presente certifico con pleno conocimiento y como correcta la información contenida en este documento, y consciente de las directrices de la Ley 3-2017, firmo la presente.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 8 de abril de 2019.


FIRMA





GOBIERNO DE PUERTO RICO

Negociado de Telecomunicaciones

TELEFONOS CELULARES Y OTROS SERVICIOS TECNOLOGICOS

Certifico que el Negociado de Telecomunicaciones de Puerto Rico, a esta fecha tiene bajo contrato un teléfono móvil. Está asignado al coordinador de manejo de emergencias.

También está obligado con un proveedor de teléfonos satelitales. Estos se utilizan como método alternativo de telecomunicaciones durante periodos de emergencia.

Se mantiene un contrato de servicios con la proveedora Claro/PRTC, el cual ofrece conexión y 16 equipos de transmisión inalámbrica tipo "hot spot". Estos se utilizan como método alternativo de telecomunicaciones durante periodos de emergencia.

Yo, Emanuel Nazario Ramírez, Director de la División de Servicios Administrativos, por medio de la presente certifico con pleno conocimiento y como correcta la información contenida en este documento. Aún consciente de las repercusiones legales y las directrices de la Ley 3 – 2017, firmo la presente.

En San Juan, Puerto Rico. hoy 4 de abril de 2019.

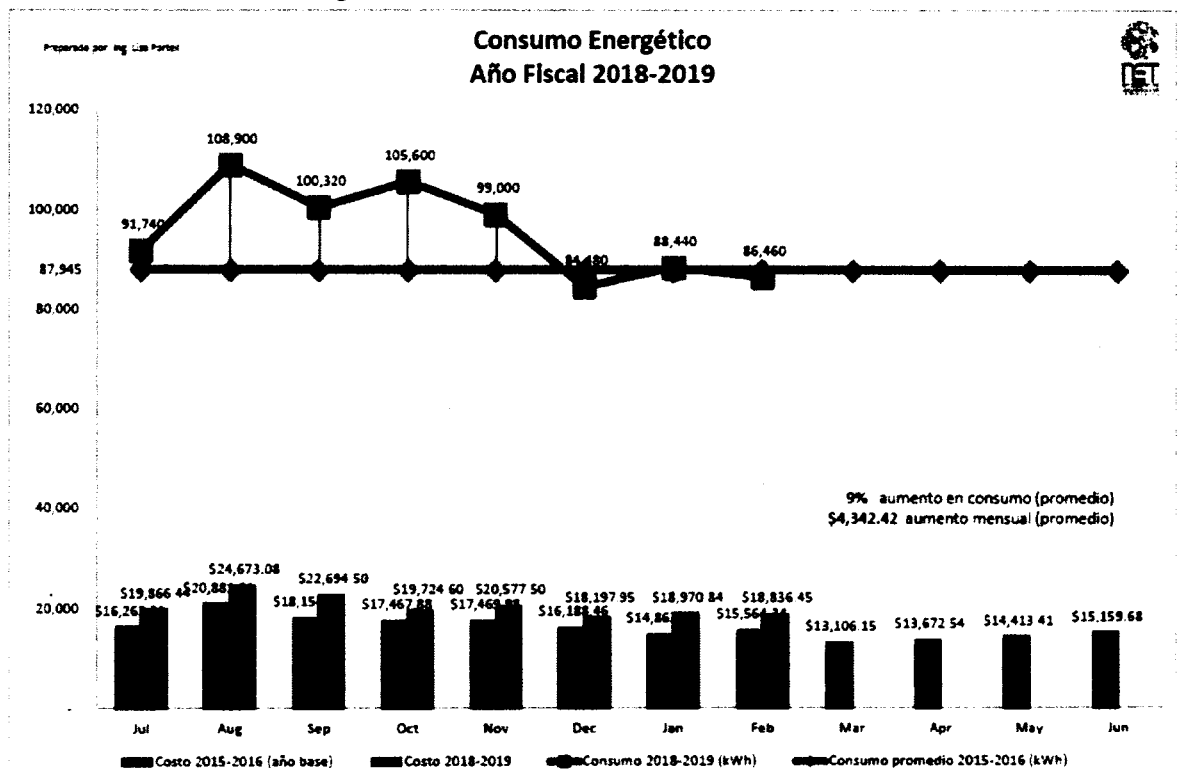
Emanuel Nazario Ramírez



CERTIFICACIÓN

REDUCCION DE CONSUMO ENERGETICO Y CONSUMO DE SERVICIO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

Resumen de Consumo Energético:



EWR

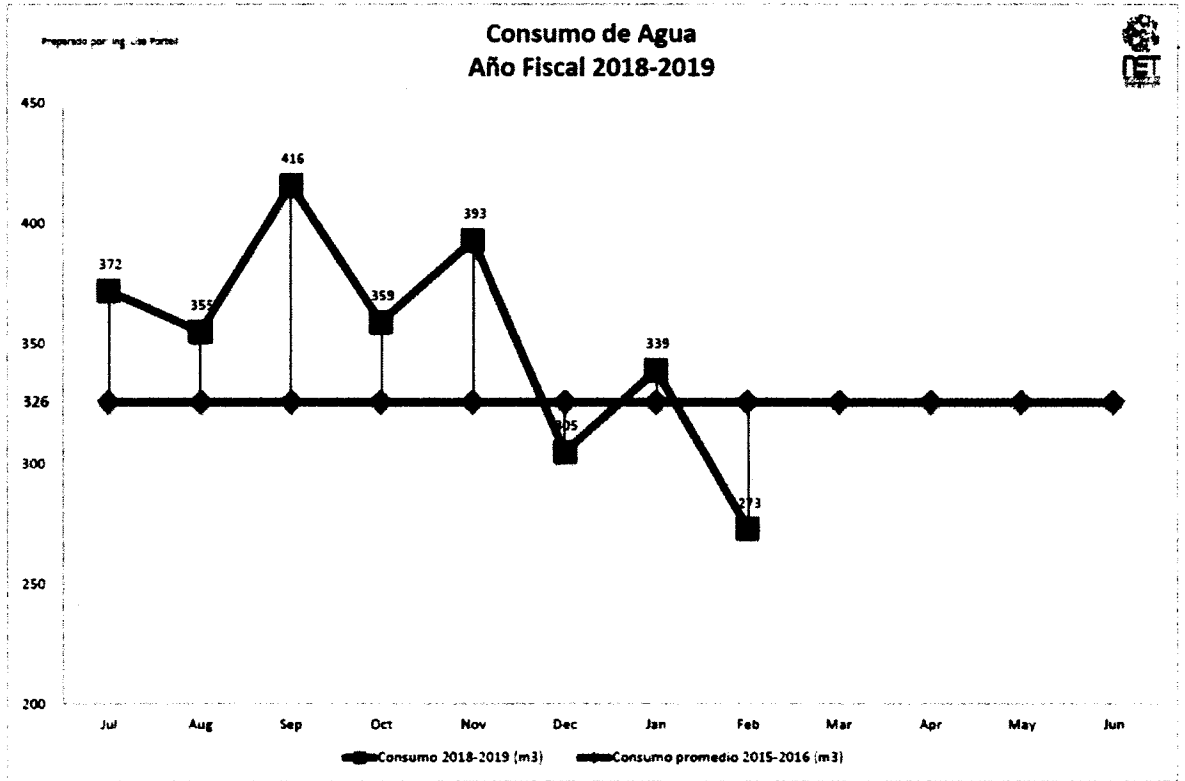
Negociado de Telecomunicaciones de PR
 Comité Energético

Consumo de Energía
 2018-2019

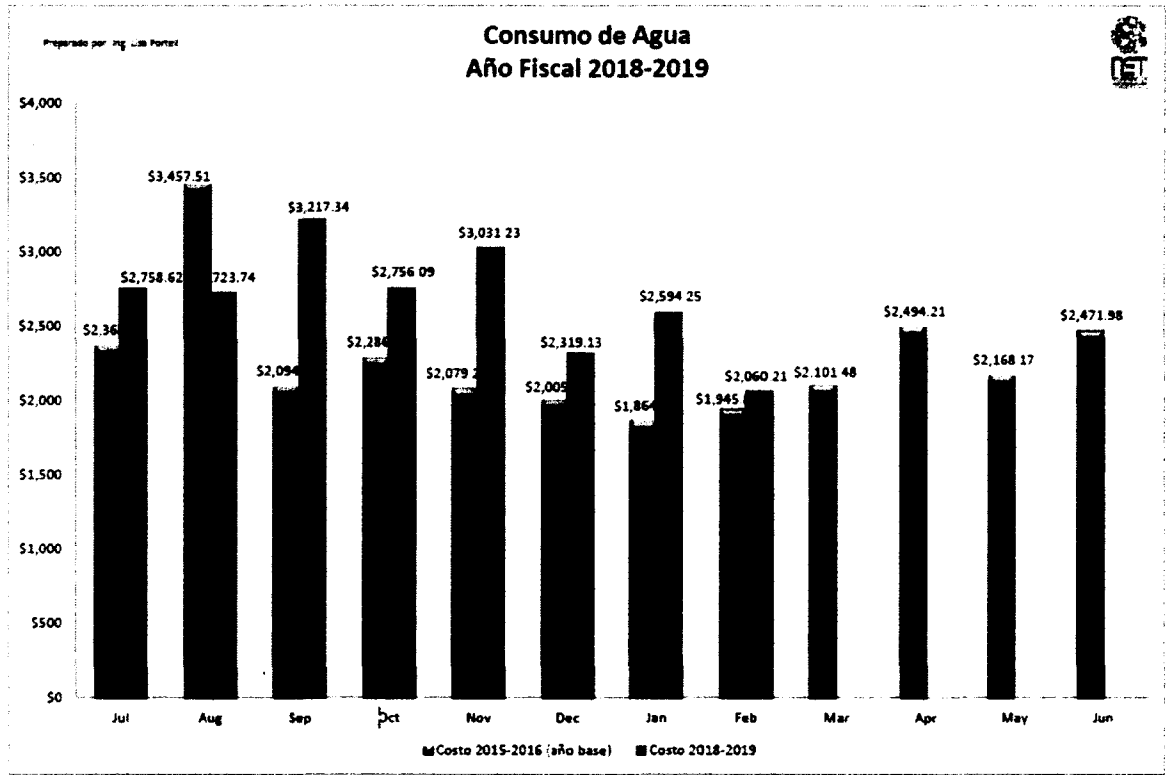
Año Fiscal	Factura	Periodo		Costo	Consumo (kWh)	Costo promedio mensual	Consumo Promedio Anual (kWh)	Δ en relación a año base
2015-2016	31-Jul-15	8-Jun-15	7-Jul-15	\$ 16,262.31	83,891	\$ 16,100.26	87,949	
	31-Aug-15	7-Jul-15	7-Aug-15	\$ 20,881.01	102,049			
	30-Sep-15	7-Aug-15	8-Sep-15	\$ 18,134.06	96,860			
	31-Oct-15	8-Sep-15	8-Oct-15	\$ 17,467.88	90,420			
	30-Nov-15	8-Oct-15	8-Nov-15	\$ 17,469.98	80,320			
	31-Dec-15	8-Nov-15	8-Dec-15	\$ 16,188.46	93,060			
	31-Jan-16	8-Dec-15	8-Jan-16	\$ 14,863.22	87,120			
	29-Feb-16	8-Jan-16	9-Feb-16	\$ 13,364.34	86,450			
	31-Mar-16	9-Feb-16	9-Mar-16	\$ 13,106.13	79,200			
	30-Apr-16	9-Mar-16	7-Apr-16	\$ 13,672.34	79,860			
	31-May-16	7-Apr-16	9-May-16	\$ 14,413.41	87,780			
30-Jun-16	9-May-16	7-Jun-16	\$ 13,139.68	87,120				
2016-2017	31-Jul-16	7-Jun-16	7-Jul-16	\$ 13,161.31	83,140	\$ 13,973.20	79,420	-9%
	31-Aug-16	7-Jul-16	8-Aug-16	\$ 13,797.83	87,780			
	30-Sep-16	8-Aug-16	7-Sep-16	\$ 16,826.17	83,160			
	31-Oct-16	7-Sep-16	4-Oct-16	\$ 12,234.63	59,800			
	30-Nov-16	4-Oct-16	7-Nov-16	\$ 13,909.62	81,840			
	30-Dec-16	7-Nov-16	7-Dec-16	\$ 16,876.79	79,200			
	31-Jan-17	7-Dec-16	7-Jan-17	\$ 14,632.63	74,380			
	28-Feb-17	7-Jan-17	6-Feb-17	\$ 17,742.33	80,320			
	31-Mar-17	6-Feb-17	8-Mar-17	\$ 13,349.30	77,220			
	28-Apr-17	8-Mar-17	6-Apr-17	\$ 13,974.31	73,900			
	31-May-17	6-Apr-17	8-May-17	\$ 17,119.39	83,160			
30-Jun-17	8-May-17	8-Jun-17	\$ 17,833.22	83,140				
2017-2018	31-Jul-17	8-Jun-17	7-Jul-17	\$ 17,749.69	83,140	\$ 17,371.31	80,139	-4%
	31-Aug-17	7-Jul-17	8-Aug-17	\$ 18,864.27	93,700			
	30-Sep-17	8-Aug-17	6-Sep-17	\$ 18,918.74	86,781			
	30-Nov-17	6-Sep-17	5-Oct-17	\$ 18,858.93	41,864			
	30-Nov-17	5-Oct-17	4-Nov-17	\$ 8,655.25	31,112			
	31-Dec-17	4-Nov-17	6-Dec-17	\$ 19,308.75	86,704			
	31-Jan-18	5-Dec-17	9-Jan-18	\$ 22,861.90	96,769			
	28-Feb-18	9-Jan-18	8-Feb-18	\$ 18,846.48	83,239			
	31-Mar-18	8-Feb-18	9-Mar-18	\$ 18,113.92	82,401			
	30-Apr-18	9-Mar-18	9-Apr-18	\$ 19,091.64	87,780			
	31-May-18	9-Apr-18	9-May-18	\$ 19,073.80	87,780			
30-Jun-18	9-May-18	8-Jun-18	\$ 19,990.30	92,800				
2018-2019	31-Jul-18	8-Jun-18	7-Jul-18	\$ 19,866.44	91,740	\$ 20,442.67	99,618	+2%
	31-Aug-18	7-Jul-18	9-Aug-18	\$ 24,673.08	108,900			
	30-Sep-18	9-Aug-18	8-Sep-18	\$ 22,624.30	100,320			
	31-Oct-18	8-Sep-18	9-Oct-18	\$ 19,724.60	103,600			
	30-Nov-18	9-Oct-18	8-Nov-18	\$ 20,377.30	99,000			
	31-Dec-18	8-Nov-18	7-Dec-18	\$ 18,197.93	84,480			
	31-Jan-19	7-Dec-18	8-Jan-19	\$ 18,979.84	88,448			
	28-Feb-19	8-Jan-19	7-Feb-19	\$ 18,836.43	86,450			
	31-Mar-19	7-Feb-19						
	30-Apr-19							
	31-May-19							
30-Jun-19								

NOTA: El aumento en consumo en la factura del 31 de enero de 2019 se debe a la instalación de un rotámetro electrónico propiedad de la compañía Spiderlink Media. Conforme a lo acordado con el Sr. Salim Merheb pagaría el incremento en la factura en lo que se instale el medidor de consumo, según acordado en el contrato. La diferencia en consumo entre los meses de diciembre 2018 y enero de 2019 que debe ser facturado a la compañía Spiderlink Media es de \$772.88.

Resumen de Consumo de Agua:



EWR



EMR

Negociado de Telecomunicaciones de PR
 Comité Energético

Consumo de Agua
 2018-2019

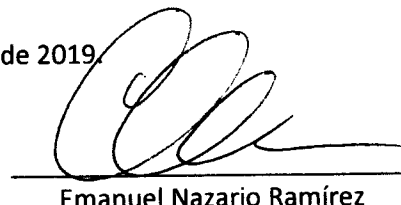
Año Fiscal	Factura	Período	Costo	Consumo (m ³)	Costo promedio mensual	Consumo Promedio Anual (m ³)	Δ en relación a año base
2013-2016	31-Jul-13	9-Jun-13	8-Jul-13	\$ 2,368.24	338	\$ 2,278.09	326
	31-Aug-13	9-Jul-13	10-Aug-13	\$ 3,457.31	483		
	30-Sep-13	30-Aug-13	9-Sep-13	\$ 2,894.07	301		
	31-Oct-13	9-Sep-13	8-Oct-13	\$ 2,284.73	327		
	30-Nov-13	8-Oct-13	6-Nov-13	\$ 2,679.23	299		
	31-Dec-13	6-Nov-13	8-Dec-13	\$ 2,603.13	289		
	31-Jan-16	8-Dec-13	7-Jan-16	\$ 1,864.36	270		
	29-Feb-16	7-Jan-16	3-Feb-16	\$ 1,343.87	281		
	31-Mar-16	3-Feb-16	7-Mar-16	\$ 2,101.48	302		
	30-Apr-16	7-Mar-16	4-Apr-16	\$ 2,494.21	333		
31-May-16	4-Apr-16	3-May-16	\$ 2,168.17	311			
30-Jun-16	3-May-16	6-Jun-16	\$ 2,471.98	332			
2016-2017	31-Jul-16	7-Jun-16	7-Jul-16	\$ 2,620.18	372	\$ 2,663.41	378
	31-Aug-16	7-Jul-16	8-Aug-16	\$ 3,173.93	447		
	30-Sep-16	8-Aug-16	14-Sep-16	\$ 2,961.04	418		
	31-Oct-16	14-Sep-16	6-Oct-16	\$ 2,933.63	417		
	30-Nov-16	6-Oct-16	7-Nov-16	\$ 3,079.80	434		
	31-Dec-16	7-Nov-16	7-Dec-16	\$ 2,494.21	333		
	31-Jan-17	7-Dec-16	10-Jan-17	\$ 4,472.68	622		
	28-Feb-17	10-Jan-17	6-Feb-17	\$ 2,234.86	320		
	31-Mar-17	6-Feb-17	8-Mar-17	\$ 2,116.30	304		
	30-Apr-17	8-Mar-17	7-Apr-17	\$ 2,123.71	303		
31-May-17	7-Apr-17	9-May-17	\$ 1,783.83	239			
30-Jun-17	9-May-17	8-Jun-17	\$ 1,943.87	281			
2017-2018	31-Jul-17	8-Jun-17	7-Jul-17	\$ 1,928.64	278	\$ 2,763.63	396
	31-Aug-17	7-Jul-17	8-Aug-17	\$ 3,317.42	736		
	30-Sep-17	9-Aug-17	30-Sep-17	\$ 2,990.68	422		
	31-Oct-17	*Período excluido en factura de noviembre					
	30-Nov-17	11-Sep-17	8-Nov-17	\$ 2,403.86	326		
	31-Dec-17	6-Nov-17	4-Dec-17	\$ 2,342.27	321		
	31-Jan-18	4-Dec-17	4-Jan-18	\$ 2,684.84	378		
	28-Feb-18	4-Jan-18	31-Jan-18	\$ 2,048.92	283		
	31-Mar-18	31-Jan-18	7-Mar-18	\$ 2,632.92	361		
	30-Apr-18	7-Mar-18	8-Apr-18	\$ 2,296.71	313		
31-May-18	6-Apr-18	7-May-18	\$ 2,303.79	342			
30-Jun-18	7-May-18	3-Jun-18	\$ 3,378.00	434			
2018-2019	31-Jul-18	3-Jun-18	3-Jul-18	\$ 2,738.62	372	\$ 2,682.38	332
	31-Aug-18	3-Jul-18	2-Aug-18	\$ 2,723.74	333		
	30-Sep-18	2-Aug-18	4-Sep-18	\$ 3,217.34	416		
	31-Oct-18	4-Sep-18	2-Oct-18	\$ 2,736.09	339		
	30-Nov-18	2-Oct-18	3-Nov-18	\$ 3,031.23	393		
	31-Dec-18	3-Nov-18	4-Dec-18	\$ 2,319.13	303		
	31-Jan-19	4-Dec-18	8-Jan-19	\$ 2,994.25	339		
	28-Feb-19	8-Jan-19	3-Feb-19	\$ 2,060.21	273		
	31-Mar-19	3-Feb-19					
	30-Apr-19						
31-May-19							
30-Jun-19							

Preparado por: Ing. L. Portell
 Actualizado: 3/12/2019

Pág. 1 de 3

Yo, Emanuel Nazario Ramírez, Director de la División de Servicios Administrativos, por medio de la presente certifico con pleno conocimiento y como correcta la información contenida en este documento, y consciente de las repercusiones legales y las directrices de la Ley 3-2017, firmo la presente.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 14 de enero de 2019.



Emanuel Nazario Ramirez



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Negociado de Telecomunicaciones

CERTIFICACIÓN

VACACIONES Y ENFERMEDAD

En cumplimiento con la Ley 3-2017, conocida como "Ley para Atender la Crisis Económica, Fiscal y Presupuestaria para Garantizar el Funcionamiento del Gobierno de Puerto Rico" el Negociado de Telecomunicaciones ha establecido e implantado un plan para reducir la acumulación de días de vacaciones en exceso de sesenta (60) días y la acumulación de días de enfermedad en exceso de noventa (90) días. Al finalizar el año natural, los empleados no deberán tener acumulaciones en exceso de lo permitido. Si algún empleado no agotó sus balances debido a necesidad del servicio por motivo de la emergencia, se le garantizará el derecho a agotar en un periodo de seis (6) meses luego de concluida la emergencia conforme a lo dispuesto en la OA-2017-67 y la Carta Circular Núm. OSG-2018-004.

Yo, María A. Nieves Méndez, Directora de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, por medio de la presente certifico con pleno conocimiento y como correcta la información contenida en este documento, y consciente de las repercusiones legales y las directrices de la Ley 3-2017, firmo la presente.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 12 de abril de 2019.

M. Nieves

FIRMA

Junta
REGLAMENTADORA
de Telecomunicaciones
DE PUERTO RICO





GOBIERNO DE PUERTO RICO

Negociado de Telecomunicaciones

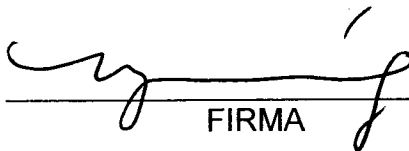
CERTIFICACIÓN

Reducción de Cuantía de Contratos

Cuantía Máxima 2015-2016 (Año Base)	Cuantía Máxima 2018-2019	Reducción en Cuantía	Porcentaje Reducción
\$ 2,868,135.50	\$ 2,218,522.70	\$ 649,612.80	23%

Yo, Nivis González Rodríguez, Directora de Finanzas y Presupuesto, por medio de la presente certifico con pleno conocimiento y como correcta la información contenida en este documento, y consciente de las directrices de la Ley 3-2017, firmo la presente.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 8 de abril de 2019.


FIRMA





GOBIERNO DE PUERTO RICO

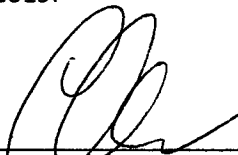
Negociado de Telecomunicaciones

CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO

Certifico que el Negociado de Telecomunicaciones de Puerto Rico, a esta fecha no está obligado por acuerdos de arrendamiento con persona natural o jurídica alguna.

Yo, Emanuel Nazario Ramírez, Director de la División de Servicios Administrativos, por medio de la presente certifico con pleno conocimiento y como correcta la información contenida en este documento. Aún consciente de las repercusiones legales y las directrices de la Ley 3 – 2017, firmo la presente.

En San Juan, Puerto Rico. hoy 4 de abril de 2019.



Emanuel Nazario Ramírez



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones

CERTIFICACIÓN

Certificación de Gastos en Compras

El gasto en compras para el trimestre de enero a marzo del año fiscal 2017-2018 fue de \$36,502.62. El gasto contempla compras regulares de materiales, equipos y servicios para la Junta.

Yo, Shirley A. Casillas Correa, Supervisora de Servicios Generales, por medio de la presente certifico con pleno conocimiento y como correcta la información contenida en este documento, y consciente de las repercusiones legales y las directrices de la Ley 3-2017, firmo la presente.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 10 de abril de 2019.


Firma





GOBIERNO DE PUERTO RICO

Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones
Oficina de la Presidente

Anejo 1

17 de febrero de 2017

Lcdo. José Iván Marrero Rosado

Director Ejecutivo
Oficina de Gerencia y Presupuesto
P.O Box 9023228
San Juan, PR 00902 - 3228

**ASUNTO: SOLICITUD DE DISPENSA CONFORME A ORDEN EJECUTIVA
OE-2017-0001**

Estimado Lcdo. Marrero Rosado:

Reciba un cordial saludo de parte de esta servidora y de la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones (en adelante, JRTPR); agencia que me honra presidir.

En cumplimiento con la Orden Ejecutiva de referencia, este comunicado tiene el propósito de solicitar que la Oficina de Gerencia y Presupuesto (en adelante, OGP) otorgue la aprobación y/o dispensa que pueda aplicar para la siguiente sección:

SECCIÓN 18ta TELÉFONOS CELULARES Y OTROS SERVICIOS TECNOLÓGICOS. Se prohíbe el uso de fondos públicos para el pago de teléfonos celulares, asistentes personales digitales (PDA's), equipos de servicio de Internet personal u otros servicios tecnológicos para uso exclusivo de jefes de agencia, empleados y funcionarios de las agencias. Cada agencia deberá cancelar todo contrato por los servicios antes descritos. El Director de OGP podrá conceder dispensas a este requisito. Las agencias deberán someter para la autorización previa de OGP todo plan para la adquisición de estos equipos.





GOBIERNO DE PUERTO RICO

Junta Reguladora de Telecomunicaciones
Oficina de la Presidencia

Al presente, nuestra agencia solo cuenta con un (1) teléfono celular; cuyo número es el 787-404-0276, adscrito al Coordinador de Manejo de Emergencias de la JRTPR. Dicha unidad fue adquirida conforme a lo estipulado en el **Memorando Num. 2013-020** (ver Anejo), el cual autoriza a que la Autoridad Nominadora de las agencias mencionadas asigne un teléfono celular al Coordinador de Manejo de Emergencias, conforme a la **Ley Núm. 211 de 1999**, para que puedan estar comunicados ante cualquier emergencia que afecte al país.

La Ley 211-1999, según enmendada, estableció la política pública para responder en situaciones de emergencia y creó la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (AEMEAD). En el artículo 10 de dicho estatuto se dispuso que el Director de la agencia determinará qué agencias serán incluidas en el Plan Estatal de Respuesta y estableció que se nombrará un "Coordinador Interagencial", a tiempo completo, con el propósito de manejar toda fase de manejo de emergencia. La función principal será actuar de enlace de la Agencia Estatal dentro del Plan Estatal de Emergencia para coordinar toda acción requerida bajo este Plan y la Agencia Estatal. Al Coordinador se le proveerán los recursos necesarios para ejecutar sus funciones. Tendrá la autorización del Jefe de Agencia Estatal para tomar decisiones, comprometer recursos y fondos dentro del marco operacional de las agencias. El Coordinador Interagencial será responsable por la operación de la Oficina para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres de su agencia".

A esos efectos, la AEMEAD determinó que la JRTPR es una de las agencias que tiene funciones primarias de respuesta a emergencias.

Por el rol que tiene la Junta antes, durante y después de una emergencia o desastre natural; incluyendo coordinar la restauración de la infraestructura de telecomunicaciones y coordinar el apoyo de comunicaciones a los esfuerzos de respuesta estatales, federales y municipales, es esencial que nuestro coordinador de manejo de emergencias cuente con un servicio confiable de comunicación móvil para sus funciones. Es por esta razón que se solicita la otorgación de una dispensa que así lo permita.

Estamos en la mejor disposición de brindar cualquier información que entiendan necesaria para justificar la dispensa que permita que la JRTPR pueda cumplir con su función primaria en situaciones de emergencia.

Cordialmente,

Lcda. Sandra Torres López
Presidenta JRTPR





GOBIERNO DE PUERTO RICO

Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones
Oficina de la Presidenta

Anejo 2

14 de marzo de 2017

Lcdo. José Iván Marrero Rosado

Director Ejecutivo
Oficina de Gerencia y Presupuesto
P. O. Box 9023228
San Juan, Puerto Rico 00902-3228

ASUNTO: SOLICITUD DE DISPENSA CONFORME A ORDEN EJECUTIVA
OE-2017-0001

Estimado licenciado Marrero Rosado:

Reciba un saludo cordial de parte de esta servidora y de la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones (en adelante, JRTPR); agencia que me honro en presidir.

En cumplimiento con la Orden Ejecutiva en referencia, solicitamos que la Oficina de Gerencia y Presupuesto (en adelante, OGP) otorgue la aprobación y/o dispensa que pueda aplicar, para la siguiente sección:

SECCIÓN 16^{ta} TELÉFONOS CELULARES Y OTROS SERVICIOS TECNOLÓGICOS. Se prohíbe el uso de fondos públicos para el pago de teléfonos celulares, asistentes personales digitales (PDA's), equipos de servicio de Internet personal u otros servicios tecnológicos para uso exclusivo de jefes de agencia, empleados y funcionarios de las agencias. Cada agencia deberá ir cancelando todo contrato por los servicios antes descritos. El Director de OGP podrá conceder dispensas a este requisito. Las agencias deberán someter para la autorización previa de OGP todo plan para la adquisición de estos equipos.

A estos méritos, la Ley 211 de 1999, según enmendada, establece la política pública del Gobierno de Puerto Rico sobre situaciones de emergencia, que afecten a la Isla; y crea la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres de Puerto Rico (AEMEAD), adscrita a la Comisión de Seguridad y Protección Pública de Puerto Rico; concede poderes extraordinarios al Gobernador en situaciones de emergencia o desastre; fija penalidades; y deroga la Ley



Núm. 22 de 23 de junio de 1976, según enmendada, conocida como "Ley de la Defensa Civil de Puerto Rico".

A consecuencia, la JRTPR obtiene, asigna y paga el contrato de quince (15) teléfonos satelitales. Los teléfonos satelitales, adscritos a la JRTPR, son asignados al Gobernador de Puerto Rico, Secretario de Estado, Secretario de la Gobernación, entre otros jefes de agencia.

Estos son los teléfonos satelitales en custodia de la JRTPR:

FUNCIONARIO	NÚMERO
Gobernador de Puerto Rico	8816-4140-3081
Secretario de Estado	8816-2244-0946
Secretario de la Gobernación	8816-2241-7384
Director Ejecutivo Junta de Gobierno	(911) 8816-2244-0945
JRTPR	8816 2241-7385
DTOP	8816-2145-5042
Bomberos de Puerto Rico	8816-9241-7388
Coordinador Interagencial para el Manejo de Emergencias JRTPR	8816-2241-8064
Coordinador Interagencial JRTPR Data	8707-7222-7142
JRTPR Satelital Fijo en el COE	8816-5142-2336
	8816-5143-5023
	8816-5143-5053
	8816-5143-5060
	8816-5143-5099
	8816-5143-5080
	8816-5143-5078

La política pública del Gobierno de Puerto Rico es la de proteger a nuestros habitantes en caso de ocurrir desastres o emergencias. Además, de proveer una asistencia rápida y efectiva en la eventualidad de algún evento catastrófico antes, durante y después del mismo. Es nuestra responsabilidad lograr la más pronta recuperación de los servicios e infraestructura necesarios, para que nuestras industrias, negocios y actividades gubernamentales puedan funcionar, dándole prioridad a aquellos servicios que sean esenciales.



En Puerto Rico, el manejo de emergencias y desastres debe cumplir con las exigencias del sistema nacional de manejo de incidentes (*National Incident Management System* o NIMS, por sus siglas en inglés) adoptado por el Gobierno de los Estados Unidos, el cual provee un modelo uniforme de manejo de emergencias, establecido por el Presidente de los Estados Unidos, mediante la directriz presidencial, conocida como Home Land Security Presidential Directive de 5 de febrero de 2003. Ésta la constituye un conjunto de doctrinas, conceptos, principios, terminología y procesos organizacionales, adecuados y uniformes, que permiten la participación conjunta, eficiente y coordinada de los recursos federales, estatales y locales en el manejo de incidentes, sin importar su causa, tamaño, localización y complejidad.

A tales efectos, está bajo la consideración del Senado de Puerto Rico derogar La Orden Ejecutiva de 11 de septiembre de 2014, Boletín Administrativo Núm. OE-2014-044, para cumplir con lo dispuesto en el NIMS y restablecer el orden jerárquico, para el mejor manejo de emergencias y desastres, en Puerto Rico.

A los fines de cumplir con esa política pública y en virtud de los poderes extraordinarios que se le confieren al Gobernador, se dispuso que en las funciones de apoyo a emergencias o (*Emergency Support Functions* o ESF, en inglés), aprobado por el Gobierno Federal, se incluye en el orden jerárquico a las comunicaciones, ocupando la segunda posición en funciones ante una emergencia.

A esos efectos, se determinó que la JRTPR es la Agencia que cuenta con las funciones primarias de respuesta a emergencias, designada como ESF-2, colocando a la JRTPR en la segunda posición en el orden jerárquico, para el manejo de emergencias.

Por el rol que la Junta tiene antes, durante y después de una emergencia o desastre natural; incluyendo coordinar la restauración de la infraestructura de telecomunicaciones y coordinar el apoyo de las comunicaciones en los esfuerzos de respuesta estatales, federales y municipales, es esencial que las comunicaciones en el protocolo de ESF y manejo de emergencias, en las diferentes agencias, cuente con un servicio confiable de comunicación móvil y satelital, para sus funciones. Es por esta razón, que se solicita la otorgación de una dispensa, que así lo permita.

Estamos en la mejor disposición de brindar cualquier información que entienda necesaria, para justificar la dispensa que permita a la JRTPR



cumplir con su función primaria en situaciones de emergencia.

Cordialmente,

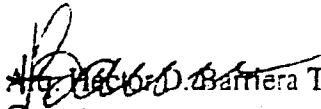
~~Sandra E. Torres López~~
Presidenta Designada JRTPR





4 de enero de 2017

Lcda. Sandra Torres López
Presidenta


Hon. Ricardo A. Rosselló Nevares, esq.
Gerente

Asunto: Boletín Administrativo Núm. OE-2017-001
Orden Ejecutiva del Gobernador de Puerto Rico, Hon. Ricardo A. Rosselló
Nevares, para Decretar Medidas de Control Fiscal y Reconstrucción Económica

En atención al asunto de referencia, la Sección (19^{na}) Decimonovena imparte instrucciones en cuanto a la divulgación de todo Contrato de Arrendamiento. La Orden Ejecutiva en específico establece que las agencias deberán someter a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico, un inventario de todos los contratos de arrendamiento vigentes. A tales efectos deben informarse las cuantías y un resumen de la justificación para cada otorgamiento.

Sirva la presente para certificar que la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico, a esta fecha no está obligada por acuerdos de arrendamiento con persona natural o jurídica alguna.

Así las cosas respetuosamente solicitamos tome conocimiento y notifique de conformidad.